

BASES FONDOS CONCURSABLES VCM 2018- 2019

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE

1.- CONVOCATORIA

La Dirección de Vinculación con el Medio con el propósito de fomentar y apoyar la realización de actividades que aporten al proceso formativo y al desarrollo de competencias propias del sello institucional, convoca a docentes, egresados y estudiantes de la Universidad Central de Chile a presentar a concurso sus proyectos de vinculación con el medio.

A través de esta instancia se financiarán aquellos proyectos que promuevan e incentiven acciones de vínculo académico con el medio donde se genere interacción de carácter bidireccional con actores relevantes del entorno que retroalimentan de manera efectiva el quehacer académico- formativo, poniendo énfasis en las líneas temáticas definidas como prioritarias para el área de VCM que se mencionan más adelante en estas bases.

1.1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

Las presentes Bases establecen las normas que regirán el proceso de los Fondos Concursables 2018-2019, considerando todas las etapas del Concurso, la ejecución de las iniciativas, y las disposiciones que tendrá el acuerdo que se suscriba entre la contraparte y los responsables del proyecto.

1.2.- PARTICIPANTES

Los Fondos Concursables están dirigidos a: docentes, egresados y estudiantes de la Universidad Central de Chile.

1.3.- CALENDARIO DEL CONCURSO

ETAPA	FECHAS
Llamado a Concurso Fondos Concursables VCM	22 Oct 2018
Talleres de formulación de proyectos Santiago- La Serena	07, 14 y 21 Nov 2018
Período de Postulación	21 Nov al 05 Dic 2018
Resultados de los proyectos admisibles	12 Dic 2018
Jornada de Presentación de Proyectos admisibles por parte del responsable del proyecto al equipo de evaluadores y DVCM.	7,8 y 9 Ene 2019
Evaluación Técnica por parte del equipo de evaluadores.	14 al 25 de Ene 2019
Resultados de los proyectos adjudicados	28 Ene 2019
Jornada proyectos adjudicados y firma de Acuerdos entre el docente representante y la Dirección de VCM.	13 Mar 2019
Ejecución de los proyectos aprobados	18 Mar al 06 de Dic 2019
Jornada de presentación de resultados de los proyectos	18 Dic 2019

2.- CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO

2.1.- LÍNEAS DE INTERVENCIÓN DEL CONCURSO

Los Fondos Concursables financiarán aquellas iniciativas que sean postuladas en las siguientes líneas temáticas prioritarias:

Infancia y Adulto Mayor: Conjunto de iniciativas que permitan la generación de espacios para la promoción, participación, integración y desarrollo en la comunidad de niños y/o adultos mayores.

Educación y Ciudadanía: Iniciativas que fomenten la participación de personas de todas las edades y procedencias, a través de la cuales puedan convertirse en ciudadanos informados, dotados de espíritu crítico, socialmente conectados, éticos y comprometidos.

Inclusión, Género y Diversidad: Propuestas que permitan integrar a todas las personas o grupos sociales en la sociedad, a través del acceso y participación recíproca en instancias que garanticen condiciones de igualdad y que favorezcan la convivencia en la diversidad, el sentido de pertenencia y la cohesión social.

Emprendimiento e innovación: Iniciativas que promuevan el apoyo a emprendedores a través de la entrega de herramientas que les permitan afrontar los desafíos propios del emprendimiento, impulsando a través de la innovación, la creación de productos y servicios, soluciones a un problema o necesidad del entorno.

Migración, cultura y patrimonio: Iniciativas que promuevan el apoyo a la migración desde una visión integral dando relevancia a la promoción y defensa de sus derechos humanos, apoyo social y legal, educación, difusión, vinculación y participación en el desarrollo de la legislación, políticas y programas migratorios y el rescate y conservación de la cultura local, sus manifestaciones y personajes, tales como: la memoria de los pueblos originarios, el fortalecimiento del patrimonio cultural material e inmaterial, el desarrollo de actividades públicas artístico culturales y la valoración del espacio público.

Medio Ambiente y Sustentabilidad: Acciones orientadas a la protección o reparación del medio ambiente, la preservación de la naturaleza o la conservación del patrimonio ambiental, y la creación de una cultura que tienda al desarrollo sustentable del país, por medio del involucramiento de la ciudadanía en la gestión ambiental.

2.2.- BENEFICIARIOS DE LAS INICIATIVAS

Son considerados beneficiarios de los proyectos, todas aquellas instituciones, organizaciones y personas a quienes la iniciativa les permite un enriquecimiento laboral, profesional y humano, ya sea en forma directa o indirecta.

Beneficiarios Directos: Todas aquellas personas que se ven favorecidas directamente por el proyecto.

Beneficiarios Indirectos: Todas aquellas personas que, no usufructuando en forma directa del uso y goce de las iniciativas postuladas, se ven favorecidos por el impacto o externalidades positivas que éstos generen.

2.3.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Los proyectos adjudicados se deben ejecutar a contar de marzo del 2019, en un plazo no superior a diciembre del 2019.

2.4.- FINANCIAMIENTO DE LAS INICIATIVAS

Los proyectos presentados a este Fondo Concursable, podrán optar a un financiamiento mínimo de \$200.000 a un máximo de \$2.000.000 de pesos, no obstante, ello, será decisión del Comité de Evaluación el entregar el ciento por ciento de los recursos solicitados, o bien una cifra inferior.

Los proyectos que soliciten un monto superior al señalado serán declarados fuera de concurso.

2.5.- GASTOS CUBIERTOS POR EL BENEFICIO

Los Fondos Concursables financiarán solamente los siguientes ítems:

a.- Gastos de materiales de uso corriente: Son aquellos gastos requeridos para la adquisición de materiales e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades definidas, las que deberán estar fundamentadas en forma adecuada dentro del proyecto.

b.- Gastos en recursos humanos: Son aquellos gastos destinados para financiamiento del pago de honorarios a profesionales, técnicos o monitores que estén debidamente justificados en el proyecto.

En el evento de pagar honorarios a terceros, este ítem no podrá superar el 30% del total de los montos adjudicados y no financiará honorarios a estudiantes, egresados, funcionarios ni académicos con contrato vigente, o con alguna relación laboral o contractual con la Universidad Central de Chile.

c.- Otros Gastos: Son aquellos gastos no contemplados en los puntos anteriores y necesarios para la ejecución del proyecto. Por ejemplo, pasajes, servicios de amplificación, etc.

GASTOS NO FINANCIABLES MEDIANTE SUBVENCIÓN

Los Fondos Concursables no financiarán, los siguientes ítems:

- Honorarios a estudiantes, egresados, funcionarios ni académicos con contrato vigente, o con alguna relación laboral o contractual con la Universidad Central de Chile.
- Obras de mantención o mejoramiento de infraestructura, adquisición de equipamiento propio de las carreras, mobiliario, compra de libros o revistas, edición de libros, grabadoras, cámaras fotográficas o máquinas de impresión.
- Gastos efectuados con anterioridad a la entrega de la subvención.
- Gastos de consumos de servicios básicos (electricidad, agua, gas, telefonía fija o móvil, u otros).
- Propinas, viáticos de ningún tipo.
- Pasajes aéreos
- Estadías
- Pago de remuneraciones u honorarios al representante legal y/o miembros de la organización beneficiaria.
- Pago de honorarios por concepto de coordinación y/o administración del proyecto.
- Pagos de notaría o de trámites legales realizados por organismos públicos o privados.
- Bebidas alcohólicas. No se aceptarán boletas o facturas de botillerías.

Al término de la ejecución, el responsable deberá rendir la totalidad de los recursos adjudicados junto con la documentación que lo acredite a la Dirección de Vinculación con el Medio.

Los proyectos podrán ser co-financiados por las facultades, escuelas, carreras, centros, programas, institutos u otras reparticiones internas o externas a la Universidad Central de Chile.

Todos los aportes deberán ser detallados en el presupuesto de postulación y rendidos al término del programa al igual que los recursos entregados por el presente concurso.

Se considerarán aportes a todos aquellos recursos realizados por la unidad académica y/o administrativa para la realización del proyecto, así como también los auspicios de organismos externos, entendido esto como aquellos recursos financieros, de mano de obra o insumos, que se puedan valorizar y considerar en el presupuesto de la actividad.

Estará permitido contar con el patrocinio de alguna organización externa a UCEN, el que puede considerar el apoyo formal en la realización de acciones y bienes no valorizables.

3.- POSTULACIÓN Y ADMISIBILIDAD DE LAS INICIATIVAS

3.1.- POSTULACIÓN

El proyecto debe ser enviado vía correo electrónico a la Dirección de Vinculación con el Medio de la Universidad Central de Chile, a la siguiente dirección: vinculacionconelmedio@ucentral.cl.

La fecha de recepción de los proyectos será a partir del día miércoles 21 de noviembre hasta el 05 de diciembre a las 20:00 horas.

Una vez recibidos los antecedentes, la Dirección de Vinculación con el Medio tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles para confirmar vía correo electrónico la admisibilidad del proyecto al docente responsable, autoridades de la unidad académica y coordinadores de VCM según corresponda.

Podrán postular a los Fondos Concursables aquellos proyectos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Proyectos que respondan a las competencias declaradas en el perfil de egreso de las carreras asociadas al proyecto.
- Proyectos de carácter bidireccional con actores relevantes del entorno.
- Acciones que contribuyan al enriquecimiento y retroalimenten el proceso formativo de las carreras de la Universidad.
- Equipos de trabajo liderados por un docente y que consideren la participación de estudiantes y egresados de la Universidad Central.

3.1.1.- DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

- Carta de autorización del Decano
- Carta de autorización del director, subdirector o jefe de escuela o carrera.
- Carta Gantt de planificación que contemple las actividades relevantes, informes mensuales de cumplimiento de objetivos e informe final.
- Propuesta presupuestaria detallada, informando la naturaleza del gasto y el ítem asociado, considerando el monto máximo declarado por las bases en el punto 2.4. Financiamiento de las iniciativas.
- Plan de difusión y socialización interna y externa.

3.1.2.- RESPONSABLE DEL PROYECTO

Cada proyecto debe ser postulado por un docente de la Universidad Central (docente jornada completa, media jornada u honorarios), quien actuará como responsable ante la Dirección de Vinculación con el Medio.

Cada docente podrá adjudicarse un máximo de dos proyectos.

3.1.2.1.- OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO

- Velar por la correcta ejecución del proyecto.
- Informar a la dirección de carrera, Dirección de Vinculación con el medio y al Coordinador de VCM correspondiente, los resultados y análisis del proyecto.
- Designar a un docente subrogante que lo sustituya en caso de fuerza mayor.
- Velar por la probidad de la actividad, actuando como contraparte administrativa y académica del proyecto.
- Asegurar el manejo responsable de los recursos.
- Reportar el avance del proyecto al coordinador de VCM de la unidad y al Director, subdirector o jefe de carrera respectivo.
- Registrar la información y evidencias del proyecto en la plataforma virtual de vinculación con el medio.

3.2.- ADMISIBILIDAD DE LOS PROYECTOS

La admisibilidad de los proyectos se realizará una vez finalizada la recepción de los mismos y se consideran admisibles, todas aquellas postulaciones que hayan presentado sus antecedentes en el proceso de postulación de manera conforme y sin observaciones, adjuntando la documentación respectiva solicitada en las presentes bases.

Si durante el proceso de evaluación se detecta alguna incompatibilidad con las bases, el o los proyectos se declararán inadmisibles, informando de esta situación mediante correo electrónico al responsable del proyecto.

Serán considerados admisibles aquellos proyectos que:

- Cumplan con las bases en cuanto a la concordancia con la línea estratégica de Vinculación Académica con el Medio.
- Cumplan con la formalidad, respondiendo a los requisitos de postulación planteados en el punto 2 y 4 de estas bases.
- Adjunten toda la documentación requerida en las bases de este concurso.

Los resultados del concurso se informarán a través de la página web de la Universidad Central de Chile en la sección Vinculación con el Medio y vía correo electrónico al responsable del proyecto y sus jefaturas.

Todos los equipos de los proyectos admisibles serán invitados por la Dirección de Vinculación con el Medio a una jornada de presentación de proyectos VCM, los días 7, 8 y 9 enero de 2019, instancia en la cual el docente encargado deberá presentar los lineamientos generales del proyecto en un tiempo de 10 a 15 minutos. La DVCM entregará una matriz de PPT para uniformar las presentaciones.

Una vez realizada esta jornada, la comisión evaluará todos los proyectos, entregando los resultados el 28 de enero de 2019.

Cada docente representante del proyecto debe firmar un acuerdo de compromiso con la contraparte y lo debe enviar a la DVCM y al coordinador de VCM.

El plazo para entregar el acuerdo es a más tardar el 13 de marzo del 2019, fecha en la cual se realizará una jornada de capacitación por parte de la Dirección de VCM a los responsables de los proyectos.

4.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS INICIATIVAS

4.1.- COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proyectos serán evaluados por una Comisión Técnica compuesta por las siguientes personas:

- Equipo Dirección Vinculación con el Medio.
- Asesora de Vinculación con el Medio de la Universidad Central.
- Invitados externos a la UCEN especialistas en Proyectos y Vinculación con el Medio.

4.2.- FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos serán evaluados de acuerdo a los criterios y ponderaciones que se indican a continuación:

N°	CRITERIO	PONDERACIÓN	CARACTERÍSTICAS
1	Pertinencia	10%	Iniciativas que respondan a las necesidades de la comunidad externa y que tributen a las competencias declaradas en el perfil de egreso de las carreras involucradas.
2	Coherencia de la propuesta	10%	Expresar de manera precisa la efectividad del proyecto para el logro de los objetivos, siendo estos verificables y alcanzables.
3	Bidireccionalidad	15%	El proyecto debe identificar claramente a la contraparte externa, beneficiarios y el beneficio mutuo.
4	Interdisciplinariedad	15%	Equipos conformados por representantes de diversas facultades, carreras y unidades disciplinares.
5	Foco Temático	15%	El proyecto debe responder como mínimo a una de las 6 líneas temáticas definidas por la dirección de VCM.
6	Retroalimentación académica al proceso formativo	15%	Descripción de mecanismos de evaluación del resultado y contribución de la actividad VCM al proceso formativo según el plan de estudio.
7	Contribución	10%	Aporte significativo que genera el proyecto en la comunidad interna y externa involucrada.
8	Cobertura	10%	Diversidad y cantidad de actores involucrados en el proyecto: estudiantes, egresados, docentes, investigadores, socios comunitarios, instituciones públicas y privadas, organizaciones y otras instituciones de educación superior, etc.

4.3.- ESCALA DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN

Cada criterio será evaluado con nota de 1 a 7, siendo 1 deficiente y 7 excelente. Cada nota tendrá una ponderación en la evaluación final, de acuerdo a la tabla anterior.

Tras la evaluación de todos los proyectos y de acuerdo a los puntajes obtenidos por cada uno de ellos, se confeccionará un ranking a través del cual los proyectos con nota promedio a 5.8, podrán optar a financiamiento de acuerdo al presupuesto disponible y a su ubicación.

El Comité de Evaluación, en caso de considerarlo necesario, podrá solicitar a los postulantes que realicen una presentación personal del proyecto ante dicha instancia.

4.4.- ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación realizará un informe que contendrá una lista de los proyectos adjudicados, los cuales estarán ordenados descendientemente desde la iniciativa que obtuvo el mayor puntaje, el que será entregado a la DVCM para ser publicado y difundido a través de los canales oficiales de la universidad.

La Comisión Técnica se reserva el derecho de proponer ajustes a los montos solicitados de las iniciativas postuladas en virtud del resultado de la evaluación económica de las iniciativas.

4.5.- FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Los proyectos adjudicados serán notificados mediante correo electrónico al académico responsable del proyecto y los resultados se publicarán en el sitio web de la Universidad.

5.- EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS INICIATIVAS

5.1.- ENTREGA DE LOS RECURSOS

La entrega de los recursos procederá una vez que se haya completado el trámite de adjudicación y la suscripción del acuerdo de ejecución, entre el representante del proyecto y la Dirección de Vinculación con el Medio. Los recursos serán entregados al académico representante del proyecto, con validez de 60 días, desde su fecha de emisión.

5.2.- PLAZOS DE EJECUCIÓN

Todos los proyectos seleccionados, deben ser ejecutados a partir de la tramitación interna y firma del contrato respectivo y/o semestre académico siguiente, los cuales tendrán una duración máxima de ejecución de 10 meses.

Así mismo, los proyectos que presenten retrasos en el cumplimiento de la Carta Gantt propuesta, deberán solicitar por escrito, extensión del plazo de ejecución a la Dirección de Vinculación con el Medio, justificando dicho requerimiento. Esta Dirección será encargada de evaluar la solicitud e indicará los nuevos plazos, de acuerdo al grado de avance que presente el proyecto o bien decretará el cierre de éste y la correspondiente rendición o recuperación de gastos efectuados a la fecha.

5.3.- CONTROL Y SUPERVISIÓN

La Dirección de Vinculación con el Medio de la Universidad Central de Chile, velará por la adecuada ejecución y supervisión de los proyectos beneficiados por los fondos concursables del área, tanto en el cumplimiento de las actividades planificadas como por la ejecución presupuestaria de ellos.

Se solicitarán estados de avance de actividades y de gestión de recursos, de acuerdo a lo establecido en la Carta Gantt de planificación entregada en la postulación del proyecto. Asimismo, se coordinarán reuniones periódicas de evaluación, acorde a la envergadura y extensión del proyecto.

Los proyectos no podrán solicitar un aumento en la asignación de recursos financieros a la adjudicada por el comité de Evaluación.

5.4.- DIFUSIÓN DEL PROYECTO

Los proyectos adjudicados deben contemplar acciones de difusión y socialización de las actividades e iniciativas realizadas tanto a la comunidad interna como externa, a través del uso de gráficas y/o material audiovisual que cumpla con lo establecido en el manual de marcas de la Universidad.

5.5.- FINALIZACIÓN DEL PROYECTO

Se dará por finalizado el proyecto en la medida que el responsable cumpla con las siguientes acciones:

- Ejecución de la totalidad de actividades propuestas y presupuestadas.
- Entrega de Informe final a la dirección de VCM (Entrega digital via mail a la dirección de VCM).

- Jornada de socialización de los resultados y alcances del proyecto con las partes involucradas (Docentes, estudiantes, egresados, contraparte).
- Rendición de la totalidad de los fondos utilizados a la Dirección de Vinculación con el Medio, según normativa de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas.
- Registro del proyecto y sus actividades en el sistema de registro on line VCM.
- Entrega de evidencias en digital (fotografías, material audiovisual y gráficas) a través de un CD.

En el caso que él o la docente responsable no cumpla con las acciones solicitadas en el punto “finalización del proyecto”, este/a no podrá participar en futuras postulaciones a fondos concursables de vinculación con el medio.

5.6.- ACTIVIDAD DE CIERRE DEL PROYECTO

Cada proyecto deberá contar con una actividad o hito de cierre, la cual debe ser informada oportunamente a la Dirección de Vinculación con el Medio. Dicha actividad tiene por finalidad dar cuenta del resultado final y del cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Complementariamente las contrapartes involucradas en el proyecto podrán convocar a eventos de cierre, encuentros territoriales y otras actividades asociativas vinculadas a las temáticas o actividades realizadas por el proyecto, a fin de fortalecer instancias de intercambio, colaboración y asociatividad.

5.7.- PRESENTACIÓN FINAL

La Dirección de Vinculación con el medio organizará una jornada de presentación de resultados con todos los equipos de los proyectos adjudicados y ejecutados y las respectivas autoridades de las facultades, carreras técnicas y Sede La Serena y los coordinadores de VCM.

Esta actividad tiene como propósito dar a conocer los resultados del proyecto, en cuanto a nivel de cobertura y satisfacción del proyecto, resumen de las principales actividades desarrolladas, recursos utilizados y evidencias de las actividades consideradas por el proyecto y su retroalimentación en los procesos académicos formativos.

Octubre, 2018.